



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255466

RESOLUCION INTERNA N° 06 8 1 0 2

Salta, 14 MAR 2002
Expediente N° 12.206/87

VISTO:

La Resolución Interna N° 027/02 por medio de la cual se modifica el Artículo 3°. De la Resolución Interna N° 189/87- Reglamento Para la Provisión Interina de Cargos Docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que por error de transcripción al establecerse la forma en que quedará redactado el Artículo 3° de la norma antes citada, se consignó como último párrafo del ítem 3° el siguiente "Entre ambas deberá mediar entre 24 y 48 horas" lo que no corresponde consignarse por cuanto en la Res. Int. N° 198/897- modificatoria de la 189/87- quedó establecido que el comienzo de las exposiciones se fijará 48 horas después de los Sorteos de Temas.

Que a los fines de una mejor interpretación de lo aprobado por el cuerpo, es necesario emitir una nueva resolución.

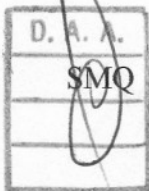
POR ELLO:

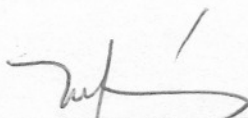
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

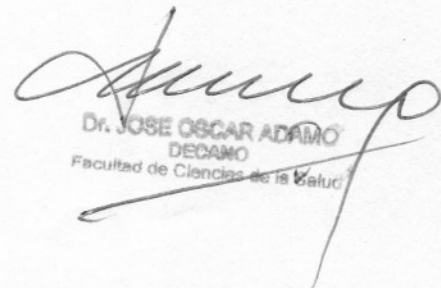
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Interna N° 027/01 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisiones de Carreras, Departamento Docentes y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lta. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud